

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Divisorio Rad. 20130016400

Visto informe secretarial y revisado el expediente, la Juez Resuelve:

1. Ordenar que por Secretaria se tramite la solicitud de copias auténticas conforme a lo previsto en el artículo 114 del Código General del Proceso, informando al peticionario sobre la totalidad de folios del expediente y el valor de cada copia así como informando el valor. Acreditado el pago de las expensas remitir el expediente a la oficina judicial e informarlo al peticionario.

2. Fijar el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana para la entrega del inmueble al rematante.

Toda vez que esta diligencia fue suspendida porque el inmueble se encontraba cerrado, se ordena notificar por Aviso a los ocupantes del inmueble con la advertencia que si no hay una persona adulta que atienda la diligencia se procederá al desalojo y los muebles y enseres serán trasladados a una bodega.

Para la práctica de la diligencia se ordena solicitar la colaboración de la Policía Nacional, Bienestar Social del Distrito, Policía de Infancia y Adolescencia, la entidad encargada de protección de animales, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo; precisando que la misma se realizara siempre y cuando se garantice el traslado en condiciones de seguridad del personal del juzgado y se cuente con la colaboración de las autoridades. Los oficios deberán ser tramitados por el interesado y acreditar el diligenciamiento.

ADVERTIR QUE CUALQUIER PETICION RELACIONADA CON LA ENTREGA EFECTUADA POR LOS OCUPANTES O TERCEROS SERA RESUELTA EN LA DILIGENCIA.

Secretaria comunique esta decisión al correo electrónico que obre en el expediente de quienes hayan realizado solicitudes o presentado tutelas para la suspensión de la presente diligencia.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 7 de Mayo de 2021
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

